

**ACTA NÚMERO 019**

**DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025, DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR  
LA COMISIÓN INSPECTORA DE AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 4:05 pm, del día 16 de julio del año en curso, en el Salón de Recepciones ubicado en el edificio central del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Madero Oriente número 97, nos encontramos reunidos las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Eréndira Isauro Hernández, Alejandro Iván Arévalo Vera y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, además como invitado especial que funge como observador el Lic. Valentín Baltazar Gallegos Estrada Encargado del despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoría, para efectos de apoyo técnico, se encuentra también presentes la Licenciada Silveria Camacho Estrada, Secretaria Técnica de la Comisión; el Dr. Ricardo Oliveros Herrera, asesor de la Comisión, el Licenciado Emmanuel Ordaz Avalos, Licenciado Juan Reséndiz Guerrero, Maestra en Derecho Karla Sánchez Hernández, el Cp. Sergio Tapia Contreras, la Licenciada en Derecho María Judit Morales Díaz, María Fernanda Hernández Vilchis, Cp. Samuel Martínez Pineda y P.J Sergio Villaseñor Castro, asesores de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, con la finalidad para desahogar la reunión de Comisión misma que se convocó bajo la siguiente orden del día:

**Declaración de quorum.**

1. Pase de lista a los comparecientes
2. Información para el desahogo de las comparecencias a los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán.
3. Evaluación de las comparecencias
4. Clausura

El Presidente de esta Comisión, el Diputado Baltazar Gaona García, da la bienvenida a los presentes, presentándose cada diputado y verificando que existe el quórum requerido para la celebración de esta reunión, por lo cual instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, dar lectura a la orden del día, que fue aprobada en los términos anteriormente establecidos.

**Para el desahogo del Primer Punto del Orden del día:** El Presidente de la Comisión Inspectoría, el Dip. Baltazar Gaona García, instruye a la Secretaría Técnica a que pase lista, misma que informa de la presencia de los comparecientes los ciudadanos:

1. CORONA TINOCO JAIME
2. DIAZ CARBAJAL VANESA
3. JIMÉNEZ REBOLLAR FRANCISCO JAVIER
4. MARTÍNEZ BELMONTES JUAN CARLOS

**Para el desahogo del Segundo Punto del Orden del día,** el Presidente de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior, Dip. Baltazar Gaona García menciona que toda vez que esta Comisión Inspectoría ha aplicado el examen de conocimientos a los aspirantes procede al desahogo de las comparecencias las cuales han quedado grabadas en los canales digitales del Congreso del Estado y fueron trasmisiones en vivo para efectos de su máxima publicidad. A demás señaló a cada aspirante que tendrá 15 minutos para exponer de manera libre sus razonamientos



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Comisión Inspectoría de la Auditoría  
Superior de Michoacán



por los cuales desean ocupar el cargo que aspiran, dando inicio al desahogo de las comparecencias en el siguiente orden:

El Ciudadano CORONA TINOCO JAIME quien expuso: que cuenta con una trayectoria de más de 20 años en el servicio público, esencialmente en el ámbito de la auditoría y del control interno gubernamental, y convencido de que el fortalecimiento del control interno administrativo y la vigilancia son fundamental para consolidar la confianza ciudadana en las instancias gubernamentales, es por esto que la honestidad no es cuando te conviene. El cambio es lo único constante, el enfrentar los retos y la forma de ejercer el recurso público en México hoy por hoy ha cambiado. Por ende, la fiscalización también. Por esto mismo y conociendo la Auditoría Superior como un órgano técnico de fiscalización que tiene una misión específica, una visión específica y unas políticas de calidad, es por ello que en este contexto hay una pregunta, ¿qué se exige hoy en día en tema de fiscalización? Para esto hay ejes que podríamos considerar como tales servicios de fiscalización con calidad técnica y profesional, fiscalización orientada a lograr cambios estructurales y profundos, una simbiosis individual entre el individuo y la institución, la eficiencia y eficacia en la práctica de las auditorías.

Para esto presento algunas propuestas que pueden ser consideradas y que se pudieran tomar en consideración. La auditoría forense con la finalidad de que la auditoría superior con la finalidad de que la Auditoría Superior de Michoacán se le facilite demostrar delitos como corrupción administrativa, el fraude contable, malos manejos, lavado de dinero, incluso entre otros, es necesario realizar una modificación estructural que podría consistir en un área de oportunidad que puede ser la auditoría forense para incluir como un nuevo proceso de fiscalización en que tiene este control e investigación contra la corrupción y el sector y en el sector gubernamental, además de fortalecer las líneas de denuncia externas e internas.

Otra de las propuestas que se pueden plantear es el fortalecimiento de la capacidad de la fiscalización, implementar y desarrollar tecnologías de información para mejorar la eficiencia y eficacia en la fiscalización con la finalidad de avanzar en la práctica de auditorías de manera electrónica a las dependencias y entidades del gobierno. Se requieren lineamientos. Así es que también estoy presentando una de las propuestas o algunas de las propuestas que considero relevantes dentro de lo que son las leyes y normativas que rigen el Estado. Fortalecer la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Michoacán en las facultades que tiene la Auditoría Superior de Michoacán, tema que me parece importante legislar respecto a la no aprobación de la cuenta pública. ¿Qué sucede cuando no se aprueba la cuenta pública? Nada más se queda en no aprobarse, ¿no? Vamos más hacia allá. ¿Qué fue lo que motivó, orilló y demás para que no se aprobara esa cuenta pública? también la actualización de normas y procedimientos de fiscalización a las prácticas internacionales. Otro tema importante que me parece muy relevante dentro del proceso que se lleva de la fiscalización es la actualización de leyes.

Acto seguido, con la intervención del Dip. Baltazar Gaona García quien comentó que todavía hay tiempo de su exposición, estuve poniendo atención a lo que mencionaba. Este comentó sobre tomar en cuenta a los ciudadanos en el tema de fiscalización. ¿A qué se refiere con esto? A ver si nos puede platicar un poquito más de esto que me suena novedoso. Sí, claro. Respuesta: Ampliar un sistema ahorita con las tecnologías de información que se tienen, sería importante ampliar un sistema, crear una página de internet. ¿Para qué? Para poder captar esas inquietudes que tienen los ciudadanos. Se están realizando obras, hay programas sociales en los cuales también se puede, ¿por qué no?, llevar a cabo en esos registros si se están si se están otorgando de manera adecuada, si no se están otorgando de manera adecuada, que también los ciudadanos nos permitan a nosotros buscar esos enfoques que nos lleven a verificar exactamente que sí se estén cumpliendo y que sí se estén ejecutando estas obras que los gobiernos, tanto estatal como municipales, están llevando a cabo en el estado. Bien, gracias.

El Diputado Baltazar Gaona García, también hizo un comentario sobre el tema de profesionalización, si nos puede ayudar exponiendo un poquito más de este tema. ¿A qué se trata este concepto de profesionalización al que se refiere? Respuesta: Son buenas prácticas para todo el personal de recurso humano, es la capacitación constante, es la certificación, es estar constantemente en cursos en la correlación que puede haber y los convenios que se pueden lograr con otras autoridades fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación, con los colegios de contadores, las acciones, las asociaciones de contadores, los colegios de abogados que nos permitan verificar ese contexto general, ese contexto general de todo lo que conlleva, no nada más la fiscalización, sino también el proceso además y después de todo lo que se puede observar en este en este sentido.

El Dip. Baltazar Gaona García menciona que hizo un comentario muy importante, en caso de no aprobarse la cuenta pública, pareciera que no pasa nada, pero usted comentó, hizo este comentario a su modo de ver a qué se refiere o qué se tendría que hacer en el caso de que no se aprobara la cuenta pública estatal, ¿qué tendríamos que hacer? ¿O qué proceso sigue? ¿O esta información se archiva? o pláiquenos, porque usted fue quien puso sobre la mesa este tema. Respuesta Efectivamente, se puede dar la situación que la cuenta pública estatal no se apruebe por el Congreso del Estado, pero pues en la práctica se queda eso escueto y se queda archivado y ya nadie más sabe nada.

Diputado Baltazar Gaona García menciona, a ver, pláiquenos usted qué es la propuesta de este comentario que hizo. Sí. Hay motivos por los cuales no se aprueba la cuenta pública. Hay que investigar esos motivos y esas circunstancias que orillaron a que no se pudiera aprobar esa cuenta pública y de ahí desagregar hacia la parte hacia abajo dónde fue lo que orilló, lo que ocasionó, el que las cuentas, los resultados, la información que se presentó no se haya, no haya sido la suficiente o no haya cumplido con las disposiciones legales a que están obligados, ¿Y por qué? ¿Por qué no también investigar esos motivos y llegar hasta el origen que motivó que no se aprobaran esas cuentas públicas? Porque es cierto, no se aprueban, pero ¿qué pasa después? Hubo un origen y una responsabilidad de alguien que probablemente no hizo su trabajo como debería de haberlo hecho o que incluyó información que no era o que no incluyó información que debió de haber incluido. Sí, es una investigación profunda hacia abajo para saber el origen y poder determinar si hubo una responsabilidad o no de alguno de los servidores, uno o más dependencias incluso que orillaron a qué a que esas cuentas y esos recursos que se debieron haber integrado o que no se integraron no se no se no se cuenten en esta cuenta pública. Sí, muchas gracias.

Bien, por acuerdo de la Comisión, nuestra compañera, la Diputada Sandra Olimpia Garibay será la responsable de hacer la pregunta correspondiente. Gracias Presidente, basándome en su comparecencia, en la cual hizo mucho énfasis en uno de los temas más, para mí más importantes de la Auditoría Superior, como lo es el tema de la fiscalización, le voy a exponer un pequeño caso y hacer una pregunta y esperamos su respuesta, que a ver, sería una dependencia estatal reporta haber ejercido correctamente una subvención de 30 millones de pesos. Sin embargo, la Auditoría revela que los recursos fueron transferidos a una asociación civil que no ejecutó los programas y simuló comprobaciones con facturas apócrifas. ¿Qué acciones legales y administrativas proceden contra la dependencia estatal y la asociación civil? Como respuesta del compareciente fue: en este caso podemos caer un poco dentro de lo que comenté, lo que es la Auditoría forense, en este sentido, si no reportó ese esa esos recursos que los que está señalando y existen los elementos de prueba suficientes para poder determinar que son documentos apócrifos y después de agotado todos los procedimientos de fiscalización que se tienen y de responsabilidades, incluso ir antes a qué, a presentar la denuncia correspondiente, porque estamos hablando de un delito que es la falsificación de documentos e incluso una desviación de un recurso público.

La Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel tengo otra pregunta que me gustaría que hacerle es cómo mejoraría los procedimientos de fiscalización. Respuesta: habrá que analizar primero cómo está contextualizado la auditoría en este momento. Sí. ¿Cómo mejorarlos? Respuesta: Primeramente, sí, la profesionalización para empezar. Sí, porque si se tiene ese contexto de, bueno, de capacitación, de estar motivando al personal, de llevándolo a que se capacite, es una de las de las prácticas. La otra, pues buscar también las buenas prácticas que se tienen en la Auditoría Superior de la Federación. Sí. ¿Para qué? Para también buscar esos consensos y complementar lo que ya está con las mejores que se tienen usted considera que el tema de la digitalización mejoraría los procedimientos de fiscalización. Sí, siempre y cuando se lleven a cabo de adecuadamente. Si y también porque estamos en el cambio, en este cambio de dejar la parte de papel con la parte electrónica. Es importante también destacar que se pueden ahorrar tiempos, se pueden eh buscar procedimientos alternativos, incluso con lo que es la inteligencia artificial que nos permita una metodología para poder determinar muestras de revisión que nos pueden ayudar y obviamente agilizar tiempos y mejorar resultados. De mi parte es cuánto.

La ciudadana DIAZ CARBAJAL VANESA quien expresó: buenas tardes, les voy a preguntar, ¿fiscalizar para qué o fiscalizar y luego qué? Esta pregunta la voy a dejar en el aire para más adelante irla respondiendo, mi nombre es Vanessa Diaz Carvajal, abogada nicolaíta, feminista y especialista en temas de auditoría, control interno y transparencia. ¿Podemos ayudar? primero que nada vamos a hablar acerca de la facultad constitucional de fiscalizar, la facultad le corresponde al Congreso del Estado y propiamente a los diputados que lo integran, una de sus facultades de los aquí presentes es revisar, fiscalizar, dictaminar la cuenta pública estatal y todo lo que comprende la cuenta pública estatal, para los que a lo mejor no lo sabían, bueno, son todas las secretarías, los las entidades paraestatales y los órganos autónomos, así como el poder judicial y el poder legislativo. ¿Con qué finalidad?

Con la intervención del Dip. Baltazar Gaona García quien preguntó ¿Cuáles son los criterios que se establecen para proponer ese proyecto del Plan anual de fiscalización de manera interna en la auditoría que posteriormente llega a ustedes como un proyecto? Respuestas, bueno, primeramente, son los resultados de la cuenta pública de ejercicios fiscales anteriores, es decir, todos los hallazgos que la auditoría tenga conocimiento y tenga esa estadística de incidencias serán integrados como criterios para ver si será fiscalizado o no un ente público.

Número dos, el resultado del análisis a los recursos obtenidos y aplicados cuando sean recursos propios o cuando sean recursos que se otorgan a través del presupuesto de egresos, se realizará ese análisis y el cómo se hubieran eh aplicado y ejecutado, aplicado, devengado y ejecutado todos esos recursos públicos.

Número tres, el impacto social, esto es también super importante. ¿Por qué? Porque recordemos que todos los entes públicos deben de alinearse al plan nacional de desarrollo y en este caso al plan de desarrollo integral del estado de Michoacán de Campo, es decir, cada secretaría, cada órgano autónomo, cada entidad paraestatal, cada unidad programática presupuestal tiene una naturaleza y en virtud de esa naturaleza tiene objetivos y estos objetivos al revisarse deberán tener un impacto social. Se revisa ese impacto social para considerar si se integra o no dentro de ese proyecto. Número cuatro, el diagnóstico de control interno que remiten las unidades programáticas presupuestales a la auditoría superior. Número cinco, el cumplimiento normativo y congruencia de la información de la cuenta pública. También se realiza a través de los informes trimestrales y a través del de la cuenta pública que remite el ejecutivo estatal. Se realiza ese análisis al cumplimiento normativo.

Con la intervención del Diputado Baltazar Gaona García, expresó estuve muy atento a lo que nos expuso, una presentación muy puntual, nada más que hizo un comentario que me llamó mucho la atención porque usted menciona que actualmente hay cuatro tipos de auditorías, la financiera, la de cumplimiento, de obra y desempeño. Y usted mencionó que era importante modificar este tipo de

auditorías. ¿Me puede explicar un poco más a qué se refiere con este comentario de modificar este tipo de auditorías? ¿Qué es lo que propone o por qué el comentario? Por supuesto. Sí, muchas gracias.

Respuesta: Bueno, eh hemos visto en el derecho que la tecnología va avanzando tan rápido que las normas han tenido que irse ajustando a estas nuevas realidades. Entonces, eh la tecnología va super rápido y nosotros creo yo, que nos estamos quedando atrás. Existe algo, lo que les comentaba que implementó Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2020 que se llama Buzón Digital. ¿Por qué se los permite hacer? ¿Y por qué actualmente no se pudiera hacer? porque el marco normativo de la Auditoría Superior no se ha ajustado.

Mi propuesta sería poder realizar las auditorías de manera remota, las auditorías de manera electrónica, cómo se pudiera realizar si cambiáramos la ley de fiscalización, el código de justicia administrativa y la ley de responsabilidades administrativas en virtud de que toda documentación que se mandara a través de correos electrónicos y con firma electrónica tuviera el mismo valor legal que aquella firmada de manera autógrafa.

El Diputado Baltazar Gaona García, quisiera eh también mencionó el tema pues de evitar la corrupción y todo esto, pero se da mucho los casos cuando hay cambios de administración, las entregas recepción, nos hemos dado cuenta quien sale de la administración pues entrega las obras, perdón, sobras de lo que administró y a veces ni eso. Entonces a veces sí se hace la entrega recepción, a veces no y deja un problema para la administración entrante, incluso el actual gobernador en un momento mencionó que él pues prácticamente ni tuvo entrega recepción del mandatario anterior y que pues tuvo que empezar a ejercer sus funciones a como pudo. Este, ¿usted qué propondría para ver este asunto? Porque ni siquiera ese tipo de actas de entrega recepción se fiscalizan y esos actos. A ver, platíqueme. Sí, muchas gracias. Respuesta: Gracias por la pregunta, Diputado yo quisiera primero que nada tocar el tema de la cuestión de la legalidad. Una de las atribuciones precisamente del de la Auditoría Superior es presentarse cuando se realiza una entrega de recepción.

El Diputado Baltazar Gaona García, perdón, me extendí un poco en el tiempo por acuerdo de la Comisión la pregunta respectiva está a cargo del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, disculpé licenciada Vanessa Díaz, pues usted es egresada de la Facultad de Derecho, entonces gusta usted el derecho fiscal y le entiende muy bien a estos temas, ¿verdad? maestrante administración, maestrante pues muy muy bien, felicitaciones. Le voy a plantear un supuesto, un caso eh breve y le haré una pregunta para recibir su opinión al respecto, durante la fiscalización de una secretaría estatal se detecta que no reintegró a la tesorería los recursos federales, no devengados del ejercicio anterior por 12 millones de pesos. La pregunta que yo le hago sería, ¿constituye esta conducta una violación a la normativa contable y financiera? ¿Cuál sería su opinión? Sí, gracias. Repuesta: Bueno, la Ley de Disciplina Financiera nos establece que aquellos recursos de la federación que hubiera sido ministrados a las a los entes públicos durante un ejercicio fiscal y no se hubieran devengado, el ente público tendrá los primeros 15 días del mes de enero para regresarlo a la federación. Bueno, en el supuesto que no lo hubiera realizado, constituye una falta administrativa, aquí, bueno, dependiendo el tipo de recurso, si me está diciendo que es un recurso federal. Sin embargo, el servidor público que estuvo a cargo de ejercer ese recurso es un servidor público contratado con recurso estatal. Entonces, sí constituye una. Me voy a regresar un poquito a los tipos de ah, ajá, a los tipos de auditoría.

Esta falta administrativa que usted ha valorado derivada de una negligencia propiamente, una omisión, ¿usted la valora como una falta administrativa no grave? Lamentablemente sí, por la naturaleza del recurso, porque la Auditoría Superior de Michoacán, por el principio de legalidad no puede auditar el recurso público federal a menos que exista un convenio de colaboración sobre ese recurso, sobre ese fondo con Auditoría Superior de la Federación. Lamentablemente, sí. Muchas gracias, Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora: es cuento, señor Presidente, muy amable. Gracias.

El ciudadano **JIMÉNEZ REBOLLAR FRANCISCO JAVIER**: Buenas tardes, eh, diputadas, diputados, este público en general, les agradezco primeramente el espacio que nos brindan a los aspirantes, soy el licenciado Francisco Javier Jiménez Rebollar, tengo 9 años en parte de auditoría y de responsables administrativas, resolutoria, sustanciadora e investigadora, decirles que la fiscalización es una situación que nos ha venido cambiando las herramientas de manera eh drástica. Actualmente nuestra sociedad eh solicita unas herramientas que nos ayuden a hacer una mejor fiscalización, una mejor transparencia en el recurso y por eso es que mi proyecto, mi estrategia, mi plan de trabajo es se centra sobre tres ejes principales que posteriormente voy a desarrollar. los mismos que versan sobre la visión, eh, misión y de acuerdo a también a la a la parte de la calidad de las auditorías que se presentan en la Auditoría Superior de Michoacán, primeramente, para poder desarrollar nuestro plan, nuestra fiscalización, debemos de saber nosotros cuál es nuestro ámbito jurídico. Y nuestro ámbito jurídico, pues deviene de nuestra Constitución Política, artículo 116, fracción segunda, párrafo sexto, así como en el artículo 133 de nuestra Constitución Política, eh aparte de nuestra ley de fiscalización y nuestra ley de responsabilidades, para poder eh llevar a cabo una fiscalización adecuada. Nosotros tenemos que realizar una metodología, esta metodología se centra principalmente en las fortalezas que actualmente se tienen en la auditoría, como fortalezas tenemos el personal, un personal capacitado que tenemos, un personal en un marco jurídico debidamente delimitado y a su vez también tenemos instalaciones y equipos que nos pueden ayudar ese logro de la fiscalización.

Diputado Baltazar Gaona García, nada más un comentario yo he creído siempre que a los ciudadanos de Michoacán de nada le sirve que haya un funcionario público que haya desfalcado alguna dependencia, que llegue a la cárcel a los ciudadanos eso de nada les sirve y eso en nada les ayuda, pero usted mencionó de un proceso de fiscalización preventivo, a ver, plátiqueme, porque al final sancionar a alguien que haga mal uso del recurso del pueblo, tenerlo en la cárcel o tenerlo perseguido o incluso hasta multarlo, a los ciudadanos eso de nada le sirve, el ciudadano lo que quiere es que el dinero realmente se aplique correctamente para lo que eh es necesario para sus servicios y demás, me llama mucho este tema de la fiscalización de prevención, porque usted mencionaba que era un tema de capacitación, pero pienso que pudiera ser algo más profundo que a lo mejor omitió comentar, pero le doy tiempo para que lo conteste.

Respuesta: Muchas gracias Diputado, mire, a lo largo de la experiencia que he tenido, a veces es mejor realizar una prevención que llegar a un procedimiento de responsabilidad, hace poco salió un criterio de la de nuestra corte, un criterio de oportunidad en el cual les ha señalado la docencia es que reintegra, reintegra, es mejor que reintegres a que llegues a un procedimiento, entonces, la recomendación es, ¿sabes qué? te es una cuestión preventiva, te recomiendo, por ejemplo acabamos de ver un problema que puso el diputado, dice, pues hay una dependencia que no ha reintegrado. Diputado Baltazar Gaona García oye, una prevención, una recomendación, te recomiendo, aunque el recurso sea federal, pues que hagas la este el reintegro, sí, en efecto, a lo mejor no es nuestro recurso, no es un recurso estatal, pero saben qué, va a llegar la federación y lo va a observar entonces, habrá que hacer una recomendación preventiva. ¿Sabes qué? Mira, reintégralo, es mejor que lo reintegres a que llegues a un procedimiento de responsabilidad administrativa, entonces, a veces la prevención puede ser mejor que un procedimiento de responsabilidad administrativa. ¿Quieres comentar? y no podría ser contraproducente porque no, a ver, no podría ser contraproducente porque lo previenes y entonces sabe, se da cuenta de que, vágamente la redundancia, pues ya nos dimos cuenta de que está realizando acciones ilícitas y lo estamos previniendo, pero para que se vaya. Repuesta: yo considero ahí que no, pues este la prevención sería un segundito nada más, coincido con mi compañera y creo que estás tocando un tema cuando el funcionario de buena fe omite, pero hay muchos casos que no es de buena fe, es con toda mala intención de saquear el recurso del pueblo, entonces, en ese supuesto.

Diputado Baltazar Gaona García ¿cómo poder aplicar un programa de fiscalización de prevención? Repuesta: muy buena pregunta, yo creo que había parámetros para realizar las recomendaciones, no siempre va a proceder, vamos a encontrarnos en casos donde pues eh pues donde haya un recurso que, pues habrá un desvío de recursos pues que eh de manera incorrecta se va a poder hacer una recomendación, ¿no? Pregunta de la Diputada Sandra Olimpia Garibay: ahí sí pues procedimiento, pero habrá casos, por ejemplo, en los cuales, pues el monto no sea alto, en el monto sea significativo, en aquellos casos donde el ente por descuido, debemos de entender un principio, ¿no? Repuesta: Las faltas graves siempre van con un dolo, las faltas no graves son de manera culposa, entonces, la prevención a lo que yo me refiero es en aquellos casos donde la conducta sea culposa, no dolosa, que no venga el dolo de por medio. Pregunta: Porque ya viviendo el dolo, pues entonces pues ya no ya no ya no habría una ya no habría una recomendación, sería pues entonces ya tu procedimiento de responsabilidad administrativa y que el tribunal determine la sanción e inclusive la denuncia ante la Fiscalía Especializada Anticorrupción. Repuesta: Yo me refiero a eso de acuerdo a lo que muchos parámetros han hecho la Auditoría Superior de la Federación. Ah, es una recomendación. ¿Sabes qué? Oye, ¿sabes? Esto puedes subsanarlo, te recomiendo que lo hagas, te doy un plazo para que lo hagas. Ah, pues ya lo hago. En aquellos donde detecta que no existe el dolor, sino es una conducta culposa. Bien, muchas gracias.

Diputado Baltazar Gaona García, por acuerdo de la Comisión, el Diputado Alejandro Iván Arévalo Vera hará la pregunta correspondiente, de hecho, va encaminado un poco a lo que han estado aquí ahorita platicando y haciendo las preguntas, licenciado y aquí va la pregunta, en caso de que se hubieran dictado observaciones preliminares en una auditoría practicada a un ente del Estado y esta las pretendiera subsanar con posterioridad, manifestando que sí cuenta con información para subsanarla. ¿Usted qué criterio y procedimiento aplicaría para tutelar la transparencia y la correcta rendición de cuentas? Respuesta: Bueno, eh yo la verdad que en estos casos sí los hemos tenido a lo largo de la vida los he visto, pues esto pasa al área de investigación y el área de investigación en atención a los principios de legalidad, transparencia determinará en aquellos casos en los que sí se pueda solventar la observación. ejemplo eh de una muy recurrente, falta de publicación de los informes trimestrales, pues si publica los informes trimestrales, o sea, eh de acuerdo al 102 de la Ley de Responsabilidades no hay daño económico, este es de manera culposa, este no lo hizo. a lo mejor fue algo que se le pasó eh este eh en los estados financieros se determinó que faltó las notas a los estados financieros, ¿no? Esos son los casos en los que yo me refiero que ahí pudiera eh ocurrir la parte de la solventación de las observaciones preliminares, aún y cuando no las haya dado dentro de la fiscalización. Posteriormente en el área de investigación podrá adjuntar la documentación y pues podrá determinarse lo conducente, le agradecemos mucho por su exposición y por su tiempo y por sus respuestas. Muchas gracias.

El ciudadano **MARTÍNEZ BELMONTES JUAN CARLOS**: Honorable Comisión inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, señoras y señores legisladores, ciudadanos presentes y ciudadanos que nos ven a través de redes sociales, me voy a dirigir a todos, incluyendo a las personas de las redes sociales agradezco profundamente la oportunidad de comparecer ante ustedes para exponer mi visión, experiencia y propuesta para el cargo de auditor especial de fiscalización estatal. Mi nombre es Juan Carlos Martínez Belmontes y hoy asumo este proceso con el máximo respeto hacia esta institución y con un compromiso con la transparencia y el buen uso de los recursos públicos. ¿Por qué aspiro a este cargo? Porque creo que Michoacán merece una fiscalización ágil y con consecuencias reales, porque cada peso mal gastado frena nuestro desarrollo como estado y hoy tenemos las herramientas para evitarlo. Soy contador público desde hace más de 10 años, desde ese momento me he desempeñado en la auditoría, personalmente he realizado auditorías y he dirigido auditorías tanto del sector central como del sector paraestatal, también he intervenido en auditorías de obra pública y de desempeño,

también, por mi experiencia, he conocido la organización del Estado, de las organismos públicos, tanto centralizados, paraestatales, descentralizados, desconcentrados, perdón, autónomos y en general todo tipo de entes públicos los he conocido, también soy licenciado en derecho, toda vez que cuando yo realizaba mis auditorías me vi obligado a comprender hacia dónde se dirigían mis auditorías. se tiene que tener un enfoque de derecho porque finalmente una observación de auditoría se termina yendo a una responsabilidad administrativa en muchos de los casos y si no comprendemos la parte legal y no la juntamos con la parte contable es muy difícilmente que lleguemos a una observación que realmente tenga un fin.

Diputado Baltazar Gaona García: Bien, usted al inicio hizo una frase que me llamó mucho la atención que dice que el dinero mal empleado frena el desarrollo de Michoacán y yo eso estoy totalmente de acuerdo con usted, también menciona que el tema legal debe ir aparejado, emparejado con el tema contable para que las observaciones realmente tengan un sentido a ver, enmarcando esto, eh, y también veo también que promueve mucho el tema de la implementación de tecnología con todo esto que menciono, ¿cómo pudíramos evitar el mal uso del dinero que al grado de que algún servidor público no pueda ejercerlo? porque se prevé que es un tema de corrupción, o sea, ¿qué podemos hacer para que los funcionarios públicos desde prácticamente antes de que ejerzan el recurso no lo puedan ejercer porque ya se detectó que es un tema de corrupción? ¿Qué propondrían? ¿Qué podríamos hacer para evitar eso? Repuesta: Sí, es muy buena pregunta y además es un tema que he venido pensando también de hace tiempo, ayer estaban haciendo la pregunta si la ASM era un órgano preventivo o fiscalizador plenamente, indirectamente puede ser un órgano preventivo porque al establecer sanciones, pues finalmente el servidor público va a dejar de hacer mal uso del recurso, pero como también se ha dicho, esto no pasa, se repite y se repite la misma observación. Mi visión también es que con todo este desarrollo que estoy planteando se pueda realizar las auditorías en tiempo real, también salió una nota hace unos días de una de una contralora municipal que dijo, "Es que la ASM no puede hacer auditorías en tiempo real." Esto nos haría un órgano fiscalizador, pero también preventivo, porque desde el momento en el que estamos detectando una falta y obviamente con el uso de las tecnologías, que es lo que nos hace falta para hacer una auditoría en tiempo real, se puede detectar una desviación desde un momento antes de que ocurra y se concluya un plazo más largo y se llegue a un detrimento muchísimo más grande, entonces, mi propuesta es esa, enfocar los esfuerzos en el uso de las tecnologías y si es posible agregar a la auditoría en tiempo real a los cuatro auditorías que ya conocemos, en dado caso que obvio pues se lograra, soñando que se lograra y que yo desearía que así fuera esta propuesta, que la verdad celebro que ojalá algún día lleguen las auditorías en tiempo real, si se tratara de evadir esa auditoría en tiempo real y persistir en el mal ejercicio, ¿cree que se le debería de sancionar al servidor público? indudablemente se debe de sancionar, si esta auditoría a través de la participación ciudadana puede promoverse en mayor medida, pero finalmente esa la ciudadanía a la que le rendimos nosotros cuenta, el servidor público, nosotros como auditores también, entonces, si se vuelve a ser el acto repetido, indudablemente se tiene que sancionar y con una sanción ejemplar si es un hecho que ya se repitió con anterioridad por el mismo servidor público, como marca la ley, no es el mismo servidor público, hay ciertas concesiones hasta la fecha que marca la ley general de responsabilidades, que es simplemente pues que no repitió el mismo servidor público la misma falta, entonces, por ahí pudiera hacerse algo, nada más que estamos hablando del tema de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es fuero federal, claro que me encantaría proponer este tipo de acciones y de tener razón de ser este tipo de auditorías, ¿no? Así es, por ejemplo, el tema de la inteligencia artificial. Diputado Baltazar Gaona García ¿cree que pueda jugar algún papel en todo esto? Repuesta: Claro que sí, la inteligencia artificial vendría a ser una herramienta para llegar a un resultado concreto, no puede sustituir ni a los auditores ni a la experiencia de la gente, hoy por hoy tiene muchas deficiencias aún, pero te tiene una base de datos inmensa en donde puedes conseguir algún norte, alguna explicación, incluso eh la Suprema Corte de Justicia,



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Comisión Inspectoría de la Auditoría  
Superior de Michoacán



que también ya está implementando la inteligencia artificial para que consulte sus tesis, sus jurisprudencias, entonces, sí tiene un papel muy importante para sancionar.

Por acuerdo de la comisión le corresponde al Diputado Alejandro Iván Arévalo Vera para hacer la pregunta, es un caso en este que es el siguiente. Una entidad estatal presenta resultados sobresalientes en sus indicadores de desempeño presupuestario, pero la auditoría releva, revela, perdón, que los indicadores fueron modificados Expos, o sea, para simular un cumplimiento. La pregunta es, ¿esta conducta puede considerarse una falta grave? Respuesta: definitivamente es una acción que pasa mucho, que como lo fui mencionando, las auditorías de desempeño suelen ser poco trabajadas y para ser breve la respuesta, esto vendría a ser una sanción de una falta administrativa no grave. Sí, si hubiera alguna otra pregunta. Sí, me gustaría bueno pues agradecerle. La verdad felicito que alguien joven como usted tenga esta visión. Muchas gracias.

En desahogo del **Tercer Punto del Orden del día**, una vez que han sido concluidas las comparecencias la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, ha evaluado los exámenes de los aspirantes consistentes en 20 reactivos de opción múltiple, quedando constancia de los exámenes contestados con sus calificaciones, que forman parte del expediente del proceso de esta convocatoria en mención.

Así mismo se desahogaron las comparecencias a los aspirantes, se toma en cuenta para evaluar el conocimiento del tema, objetividad, propuesta y apoyo didáctico, quienes de manera libre expuso cada uno, por lo que los diputados que integramos esta Comisión Inspectoría, hemos hecho una ponderación de ambas evaluaciones, es decir, la resultante del examen de conocimientos y la de las comparecencias, por lo que emitimos las siguientes calificaciones:

Nº	Aspirante a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal	examen	comparecencias	Calificación final
1	CORONA TINOCO JAIME	10.0	8	9.0
2	DÍAZ CARBAJAL VANESA	6.0	10	8.0
3	JIMÉNEZ REBOLLAR FRANCISCO JAVIER	5.5	9	7.25
4	MARTÍNEZ BELMONTES JUAN CARLOS	6.5	9	7.75

En desahogo del **Cuarto Punto del Orden del día**, se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a Servicios Parlamentarios los resultados de las comparecencias y el examen, para que sean publicadas en los estrados del Congreso y la página oficial del mismo, a efecto de dar cumplimiento en lo dispuesto por las bases de la misma convocatoria.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión estrados del Congreso del estado y la página oficial del Congreso del Estado, siendo las 6:25 pm del mismo día, firmando las y los diputados que en ella intervinieron.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA  
PRESIDENTE

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY  
ESQUINEL  
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA  
MORA  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO  
VERA  
INTEGRANTE

DIP. ERENTOIRA ISAURO  
HERNANDEZ  
INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente al acta de fecha 16 de julio de 2025, de la reunión celebrada por la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.